

N.º 9

---

Año de 1789

---

Contiene Documentos.

---

Memoria

TM-AD 2

CA : 12

DOC : 36

FS : 113 (+ esvístulas)

1783

---

St. Louis 1783

---

Guillemé Desmarais

---



N<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>

b

10x quatro pliegos dobles y dos cartas vacadas  
del Correo Notulado a este R.<sup>o</sup> Trib.<sup>o</sup> y perteneciente a

la Carrera de Arequipa importaron . . . . . 14 = 6

Importan catorce p.<sup>s</sup> y seis r.<sup>s</sup> que recibí del R.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> 9.

Lanantú. Lima 13 de Sep.<sup>re</sup> de 1789.

201

10

10-11

10-12

*[Faint, illegible handwriting]*

N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Por dos pliegos dobles y tres cartas vacadas sel  
conexo rotulado à este Sr. Trib. y perteneciente ala  
cañera del Cuzco, importaron . . . . . 3 = 1<sup>o</sup>

Importaron tres p. vno y medio Real que recibí delo. 3-

D. Ant. Lanari. Lima 13 de Sep. de 1789.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1794

Received of the Treasurer of the  
City of New York the sum of

the

of Dollars and Cents

for

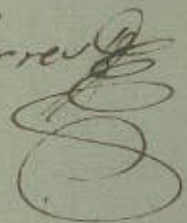
of

+ N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

Recabi del V. G<sup>o</sup> Arto de Lanarta  
Factor del Aral: doce r. y m<sup>o</sup>: que costo una mano  
de papel de Oficio comprado p<sup>a</sup> el despacho de  
esta Sec. Lima 15 de Sep<sup>r</sup> de 1789.

Son 12<sup>o</sup> r. }



citarians de Torre  
2 

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

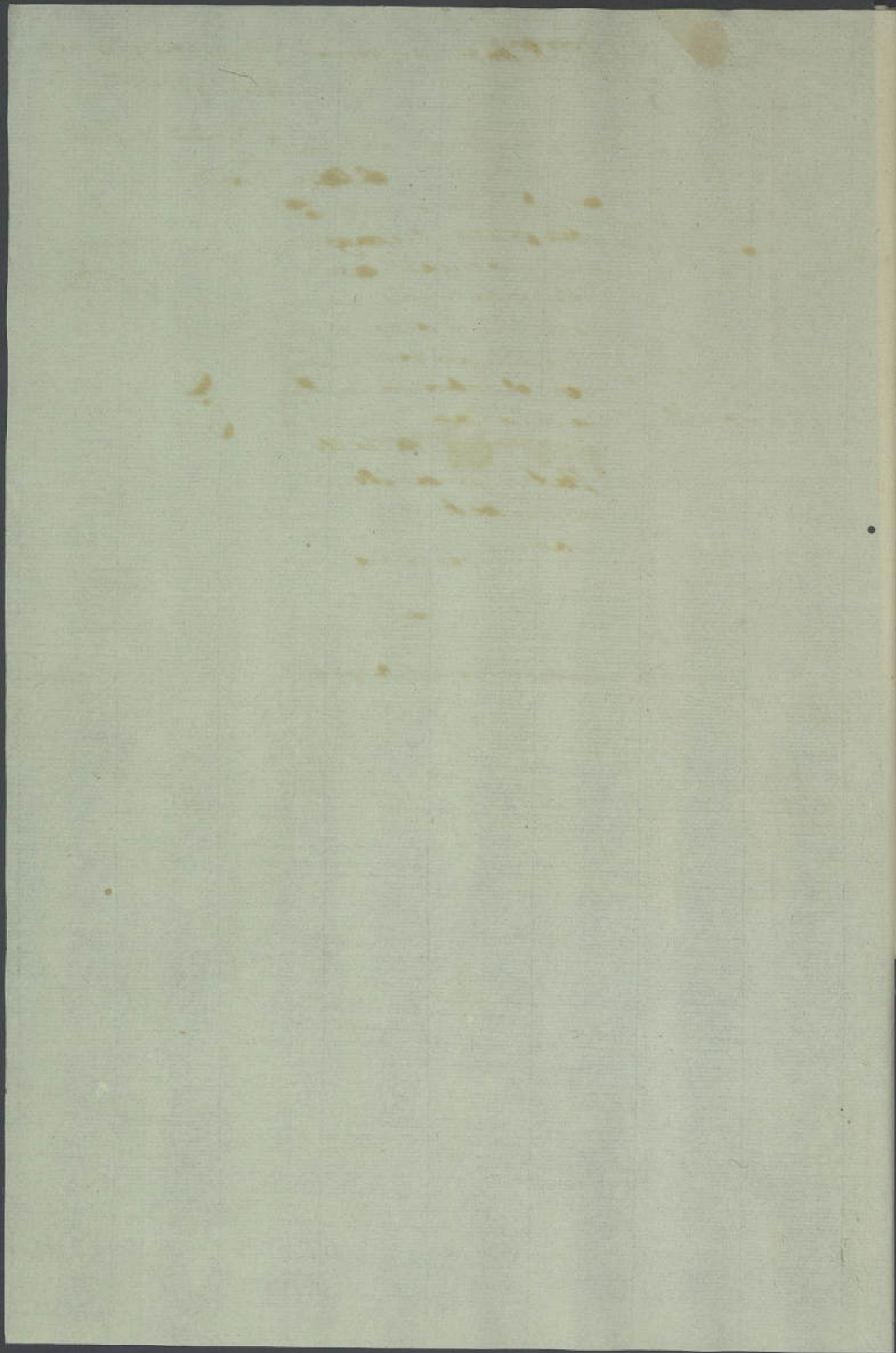


En 15 de Setiembre año de 1789. D. Josef Maria Garcia Velalcazar como pñal, Minero en Huaro-chiri, y D. Bartolomé Caciono de la Cueva con D. Manuel Rodriguez Minero en Paseo y el segundo del Comercio de esta Ciudad, todos Residentes en ella han otorgado Escritura de obligacion à fav.º de este R.º Trib.º Gral. de Mineria, y en su n.º al de su factor D.º Antonio Samartu, p. la cantidad de un mil pesos, q. en calidad de havilitac.º se le han ministrado al primero p. el fonde de su mina, p.º y man.º del mismo factor, al interes de cinco p.º ciento al año, y al plazo de dos años q. empiezan à correr desde hoy dia de la fecha, cuyos R.º ditos se obligaron à pagarlos de seis en <sup>seis</sup> meses la mitad como fueren cumplidos. Y p.º q. conste dor.º la presente en conformidad de haverse otorgado en el Registro de esta Secretaria, à q. me R.º miro, seg.º y en los mismos terminos q. se expresan, y con la S.º demas clausulas, y formalidades de estilo.

Un Mil Pesos

Manuel Rodriguez Minero

Antonio Samartu



N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>

Embudo de Oro

Al Sr Antonio Larrea

+

+

Sr Antonio Larrea

Querido Amigo El Maes-  
tro es dueño de el  
for q quiere sin q  
y los pesos q se pague  
con y a cargo de ser  
allex en la condicione  
de los q algunos no  
ubiera mudo de su  
y on el cobro de la  
de la casa y ser  
para el caso de  
Petro y mande con  
asua pto ser  
y amigo: Taroda



Setiembre 21 de 89 =



183

183

Handwritten text, mostly illegible due to ink bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several lines or paragraphs.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through.

Recevi del Sr. Dn. Antonio Zamaxto cinquenta y dos pesos  
Por un Carroton para el uso de la Real Mineria Austriaca  
Por el Sr. Dn. Francisco Foxonda y Por la Verdad lo Dicho  
y No sauen fiaman hizo esta Francisco Garrido

A los 22 de Sep. de 1789

A Ruego y testigo Lorenzo Nieto



Pelgado



Por el Rey Don Alonso octavo y por la Reyna Doña Isabel  
Por el Rey Don Alonso octavo y por la Reyna Doña Isabel  
Por el Rey Don Alonso octavo y por la Reyna Doña Isabel  
Por el Rey Don Alonso octavo y por la Reyna Doña Isabel  
Por el Rey Don Alonso octavo y por la Reyna Doña Isabel

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años.

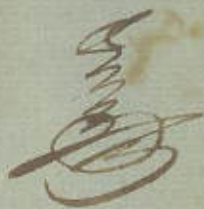
Yo el Rey  
Yo la Reyna

Yo el Rey  
Yo la Reyna

VII

Recibi del Sr. D. Ant. Llanos diez p. los mismos q. pagué de  
orden de este Sr. D. Tib. de Mineria por arreglar ó arreglar un  
marco de ocho libras que viene en dho. Tib. para el uso de los  
Señores que lo componen. Lima 30 de Sep. de 1789.

Son 12 p.



Handwritten initials or signature at the top of the page.

Faint, illegible handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly including a name or address.

Large handwritten signature or name in the lower middle section.





N<sup>o</sup> 8

Recibi del P. Pador Fr. Antonio de

Lanava: tres pesos: los mismos que ha costado la  
tinta y arenilla comprada en este dia para las Oficinas  
del R. Fral. Lima 30. de Sep. de 1789

Son 3. p<sup>as</sup>.

Tambien recibi en este dia dos r. p<sup>as</sup> para una bacinica p<sup>er</sup> el retiro

Lorenzo Nieto  
Lima

Francisco

28

2



1771

N<sup>o</sup> 9

Recibi del Sr. Factor D<sup>o</sup> Antonio de  
Lanatta = Cinquenta p. p. mi sueldo de  
Oficial de la Saca de la Corresp. al mes de la Sta.  
Lima 30. de Septiembre de 1789.

Con 50 p.

Felipe de Alvarado

*[Signature]*

Delgado 

179

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Small, dark ink stamp or mark, possibly a date or signature.]*

*[Faint handwritten text or signature at the bottom right.]*

N.º 40

Orn  
Recibi del S. D. Antonio Zanartu Factor de este  
R.º Fr.º de Minería treinta y siete pesos y quatro  
reales, por mi sueldo devengado en el presente MES,  
Lima y Septiembre 30.º de 1789.

in 37, p. 4, r. r.

Tuaguin Mirapireta

1789

CAUTION

1789

Handwritten text, possibly a list or account, including the year 1789.

1789

Handwritten signature or name.

Handwritten initials or numbers.

1789

N<sup>o</sup> 11

Recibo del S. D. Ant. <sup>N</sup>o <sup>O</sup> Lanaxta Factor oräl, del R. Real  
de Minería diez y seis p. cinco xx. once maraved. p. el sueldo  
de doscientos p. anuales q. me está asionado como a Oficial  
7.º de la Secretaría, y son p. lo perteneciente a un mes cump.  
hoy día de la fha. Sima y septiemb. 30, de 1789.

16. p. 5. xx. 11. maraved. 3

Mariano de Torres  
r

*[Faint signature]*

107

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.



Handwritten text on the adjacent page, partially visible on the right edge.



N<sup>o</sup> 12

Recivi del Sr. D. Antonio Zambrano Factor de  
de esta R. Real. diez y seis peng cinco xx. y once maraved.  
por xar. del sueldo de Dosciento p. al ano, q. me es asig-  
nado p. D. no. Real: el q. he devengado en el p. res.  
Mes de la Ma. Lima y Septiembre 30. de 1789.

M. 6. p. 8. xx. 11. maraved.

Man. de Lima

*[Faint signature]*



N.º 13

Recibi del Sr. D. Antonio de Zañarín, Factor de este R.º Tribunal de Minería, treinta y tres pesos dos reales veinte y dos mrs. por mi sueldo de Forzoso del Tribunal, devengado en el presente Mes de Lima y Septiembre 30.º de 1789.

Son 33, p. 2, r. 22 mrs.



P.º  
Comisario del R.º  

